



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00388

Dentro del proceso ejecutivo laboral, promovido por RUBÉN DARÍO MUÑOZ PULGARÍN en contra de CLARA EUGENIA LOTERO HERNÁNDEZ, vencido el termino de 15 días luego de haber realizado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazada de la demandada CLARA EUGENIA LOTERO HERNÁNDEZ, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* al abogado OSCAR LEONARDO POLANIA SÁNCHEZ, quien se localiza en EL Centro Comercial Metropolitano Oficina 608 torre A de la ciudad de Neiva, teléfono 8670714 y al correo electrónico [yolegalsas@gmail.com](mailto:yolegalsas@gmail.com) – [ozkrpolania@hotmail.com](mailto:ozkrpolania@hotmail.com), donde se remitirá por parte del Despacho su designación, entendiéndose surtida la notificación una vez transcurridos dos (2) días desde el envío del mensaje de datos, momento desde el cual correrá el término correspondiente para contestar la demanda. Éste desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 179  
Hoy 24 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7519b30d7085cb227db5dd4ade707f8c36ccdba6c79119817ca5e5659b6985**

Documento generado en 21/10/2022 04:41:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**